



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01090618- -UNC-ME#FL - Profesora María Belén Oliva Linares presenta solicitud sobre licencia

VISTO:

La nota presentada por la Profesora María Belén OLIVA LINARES, Leg. 37.983, solicitando se deje sin efecto a partir del 01-02-2026 la licencia otorgada por RHCS-2025-1125-E-UNC-REC y se tramite una nueva licencia sin goce de haberes desde el 01-02-2026 y hasta el 31-03-2027 en su cargo concursado de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva (102) como Coordinadora del Ciclo de Nivelación, Sección Inglés, renovado por RHCS-2025-1594-UNC-REC.

Y CONSIDERANDO:

Que la Profesora María Belén OLIVA LINARES fue designada en un cargo interino de Profesor Titular dedicación exclusiva (101) como Coordinadora del Ciclo de Nivelación - Sección Inglés, por RD-2025-2479-E-UNC-DEC#FL aprobada por RHCD-2025-299-E-UNC-DEC#FL.

Que la designación mencionada motivó la renuncia de la docente -por quedar en situación de incompatibilidad- al cargo de mayor jerarquía que dio origen a la licencia otorgada por RHCS-2025-1125-E-UNC-REC, y motivó la nueva solicitud de licencia.

El Art. 49 Ap. II, inc. a) del CCT Docentes UNC aprobado por RHCS 1222/2014,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior deje sin efecto a partir del día 01 de febrero de 2026 la licencia otorgada a la Profesora María Belén Oliva Linares, Leg.

Univ. N° 37.983, por RHCS-2025-1125-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior conceda licencia sin goce de haberes a la Profesora María Belén Oliva Linares, Leg. Univ. N° 37.983, en un cargo concursado de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (102) como Coordinadora del Ciclo de Nivelación, Sección Inglés, de esta Facultad, por cargo de mayor jerarquía desde el 01 de febrero de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar y dar forma.

LGL